

## RESUMEN CONCURSO EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN

La OEI-Honduras como parte de su apoyo al Sistema Educativo Nacional, tiene a bien promover e incentivar que las empresas de todo el país puedan llegar a ser parte de la iniciativa “Empresarios por la Educación Honduras” (ExE Honduras), liderada por la Secretaría de Educación, y que por la naturaleza de la misma, la OEI ha acompañado desde las primeras reuniones donde se integró a los miembros de Empresarios por la Educación en una Mesa Redonda.

Como un valor agregado en apoyo a esta iniciativa la OEI-Honduras considera pertinente reconocer la labor social empresarial, mediante el establecimiento de una Premiación en la cual las empresas tengan la oportunidad de dar a conocer los programas y proyectos que ejecutan en apoyo y fortalecimiento a la educación en el país. Esta Premiación pretende que se pueda reconocer la labor social del sector empresarial que contribuye e impacta positivamente en beneficio de la población estudiantil hondureña.

A corto plazo la Premiación constituye un incentivo para todas aquellas empresas que estén vinculadas o deseen vincularse en actividades de responsabilidad social empresarial en beneficio del sector educativo. A mediano y largo plazo, pretende que las empresas puedan cooperar en los distintos proyectos y programas que se desarrollan a través de la Secretaría de Educación, descubriendo la importancia de trabajar de forma alineada con las prioridades de país.

### **“PREMIO NACIONAL A LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL PARA LA EDUCACIÓN”**

Dignifica los esfuerzos y aportes del sector empresarial en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Honduras, en alianza con la Secretaría de Educación de dicho país, acuerdan promover el Reconocimiento a la Corresponsabilidad Social Empresarial para la Educación, la Ciencia y la Cultura con la aspiración de promover proyectos de responsabilidad social empresarial (RSE) en el país que beneficien al Sector Educativo.

## BASES DEL CONCURSO

### I. REQUISITOS

- a. Ser una empresa privada o fundaci3n registrada actualmente en Honduras, al d3a con sus obligaciones obrero-patronales, fiscales y legales en general.
- b. Los proyectos presentados deber3n estar alineados con propuestas estrat3gicas y programas afines a la Secretar3a de Educaci3n de Honduras.
- c. Las candidaturas que se presentan deben recoger con absoluta claridad, la entidad o persona concurrente, en este 3ltimo caso, con identificaci3n de su representante legal, adem3s de su direcci3n postal, n3mero de tel3fono, fax y direcci3n electr3nica.

### II. PREMIOS

- a. La mejor experiencia dirigida al 3mbito de la educaci3n, ser3 galardonada con un aporte econ3mico de \$5,000.00 proporcionado por la OEI Honduras. Dicho premio necesariamente deber3 ser reinvertido en el programa destacado, objeto de menci3n.
- b. Las experiencias que queden en el Segundo y Tercer lugar, recibir3n una Menci3n Honor3fica.

### III. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Este reconocimiento busca brindar las mismas oportunidades y promover una participaci3n igualitaria, por lo que se evaluar3 espec3ficamente la val3a de las propuestas de proyectos, indistintamente del tama3o y capacidades de las empresas aplicantes.

La Empresa o Fundaci3n deber3 presentar:

- a. Peque3o resumen escrito con la descripci3n de la experiencia y el contacto de la persona de referencia, (resumen en un m3ximo de 5 p3ginas).
- b. Material audiovisual (video) en el que se describa el proyecto y la opini3n de los participantes de duraci3n m3xima de 5 minutos.

Se abre la convocatoria para env3o de proyectos desde el 15 de noviembre de 2016, hasta el 01 de marzo de 2017.

Las propuestas podrán enviarse a: [premio.empresarios.x.educacion@gmail.com](mailto:premio.empresarios.x.educacion@gmail.com) o remitidas a la Oficina de la OEI ubicada en la dirección: Edificio Novacentro, séptimo piso cubículo 103-A

#### IV. POLÍTICAS GENERALES DEL CONCURSO

- Las candidaturas solo tienen vigencia en la convocatoria fecha de presentación y, en caso de no respetar las exigencias requeridas en esta convocatoria, serán devueltas a su promotor. En los casos en que la información adolezca de incumplimientos o documentos parciales, se notificará a los interesados para que, en un plazo de quince (15) días hábiles, subsanen las deficiencias identificadas.
- El jurado estará compuesto por representantes de las instituciones convocantes, Secretaría de Educación, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y Cultura, Representantes del Sector Privado, y Sociedad Civil. Los anteriores calificarán los proyectos de acuerdo a lineamientos establecidos para tal fin.
- El jurado realizará el análisis y valoración de los proyectos y documentación presentados y realizará la propuesta de resolución, basándose en la aplicación de los criterios técnicos de valoración que atiendan mejor al logro de la finalidad del premio convocado, garantizando la objetividad del proceso de selección y el régimen de concurrencia competitiva.
- Los premios se designarán en función de mayoría simple de votos del jurado, siempre de manera secreta, pero de acuerdo a criterios de pertinencia, impacto, relevancia, originalidad y sostenibilidad. El fallo del jurado se comunicará directamente a los ganadores.
- El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los requisitos establecidos.
- El evento de premiación se realizará con fecha 23 de marzo de 2017.
- La OEI Honduras por medio de su página Web, identificará un espacio para la publicación de las impresiones y entrevistas realizadas a estas empresas, difundiendo sus perfiles y sus formas de actuación.